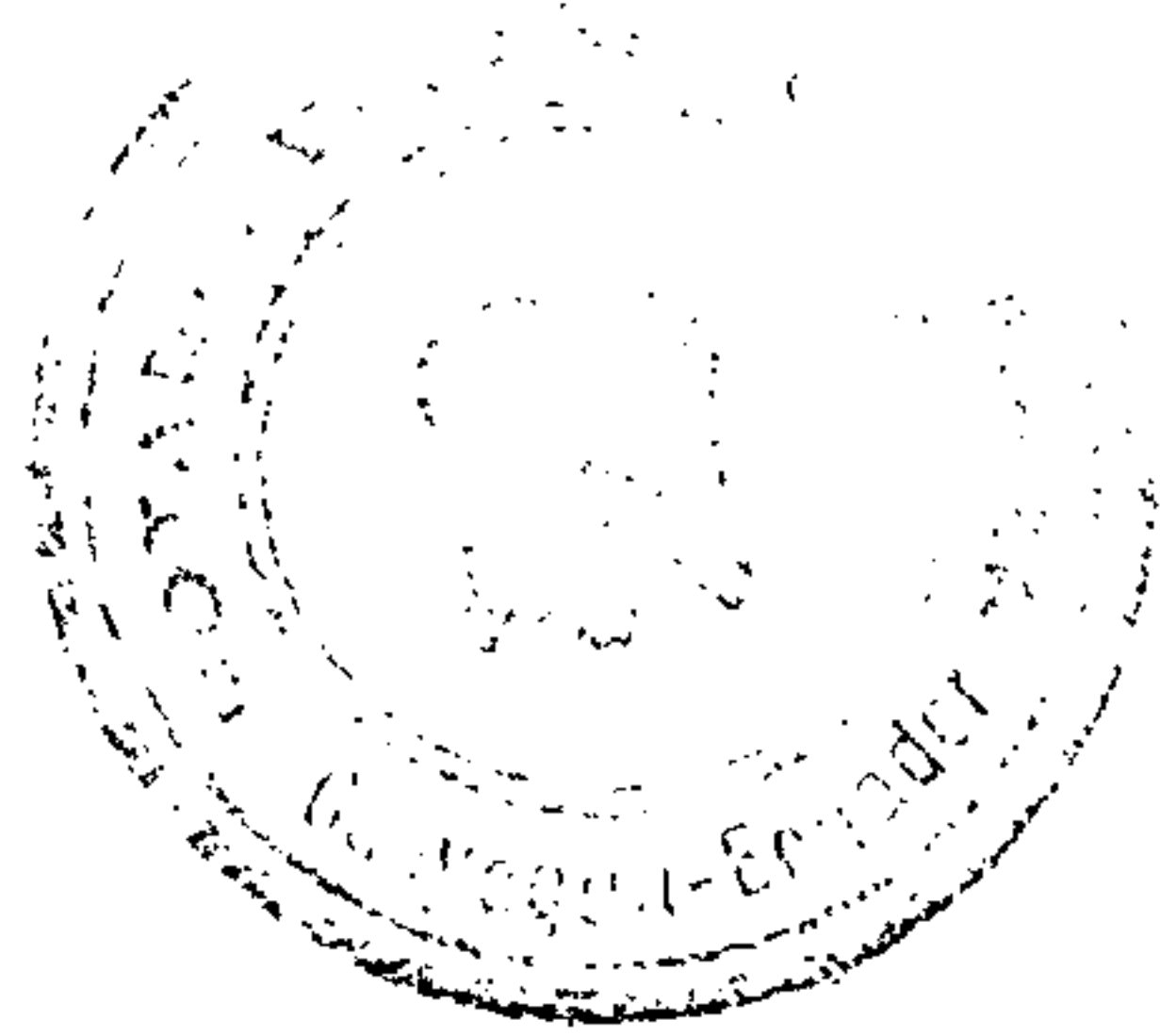


NOTARIA
ESIMA PRIMERA



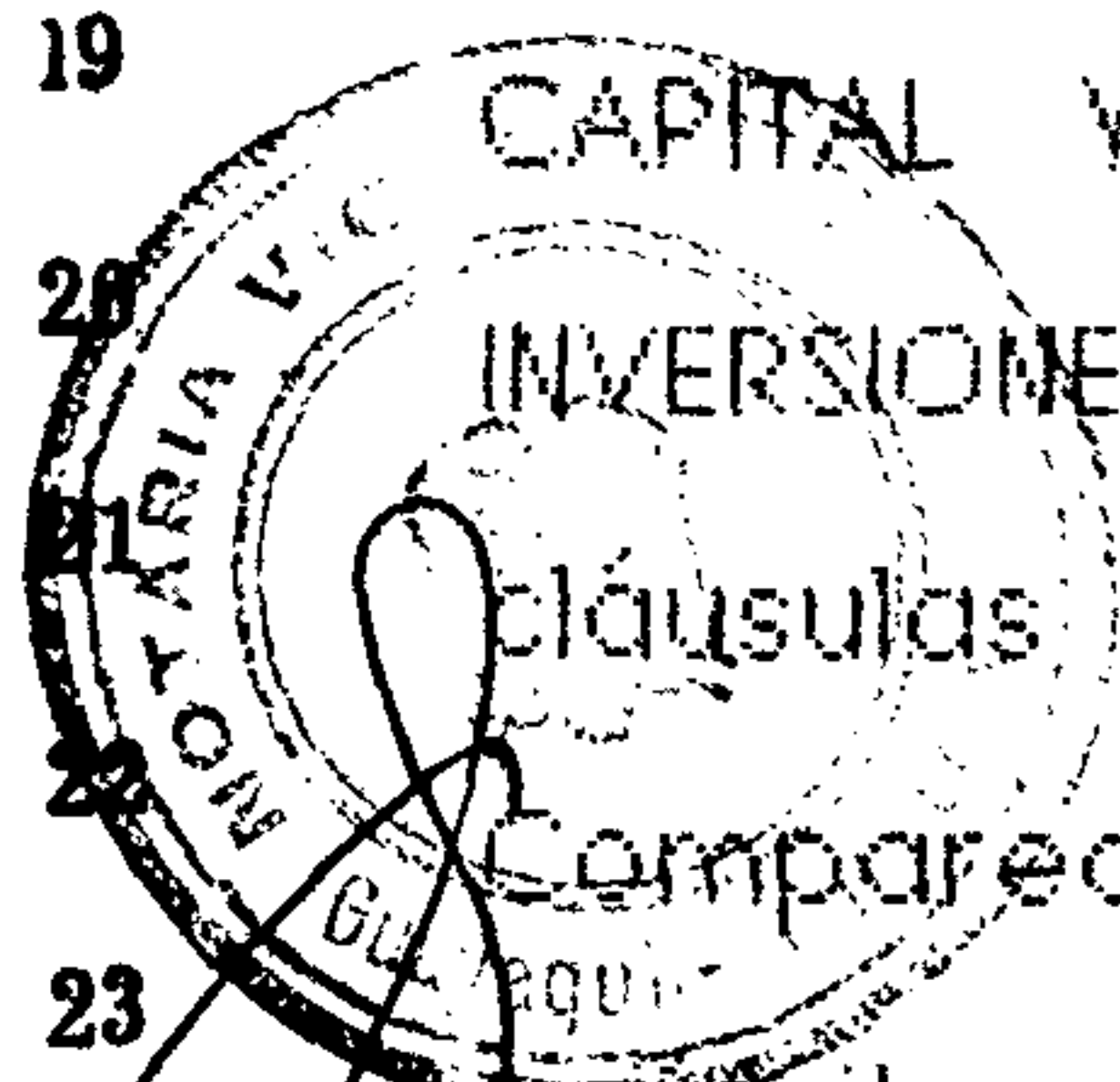
DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES ARLIMAR S.A.--.,
(Capital: S/.5'000.000,00). --.---.---.---.---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen la señoritas MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO, casada, , licenciada ; y, MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO, soltera, , ingeniera , en sus calidades de GERENTE y PRESIDENTE, respectivamente de la compañía INVERSIONES ARLIMAR S.A.; las comparecientes ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

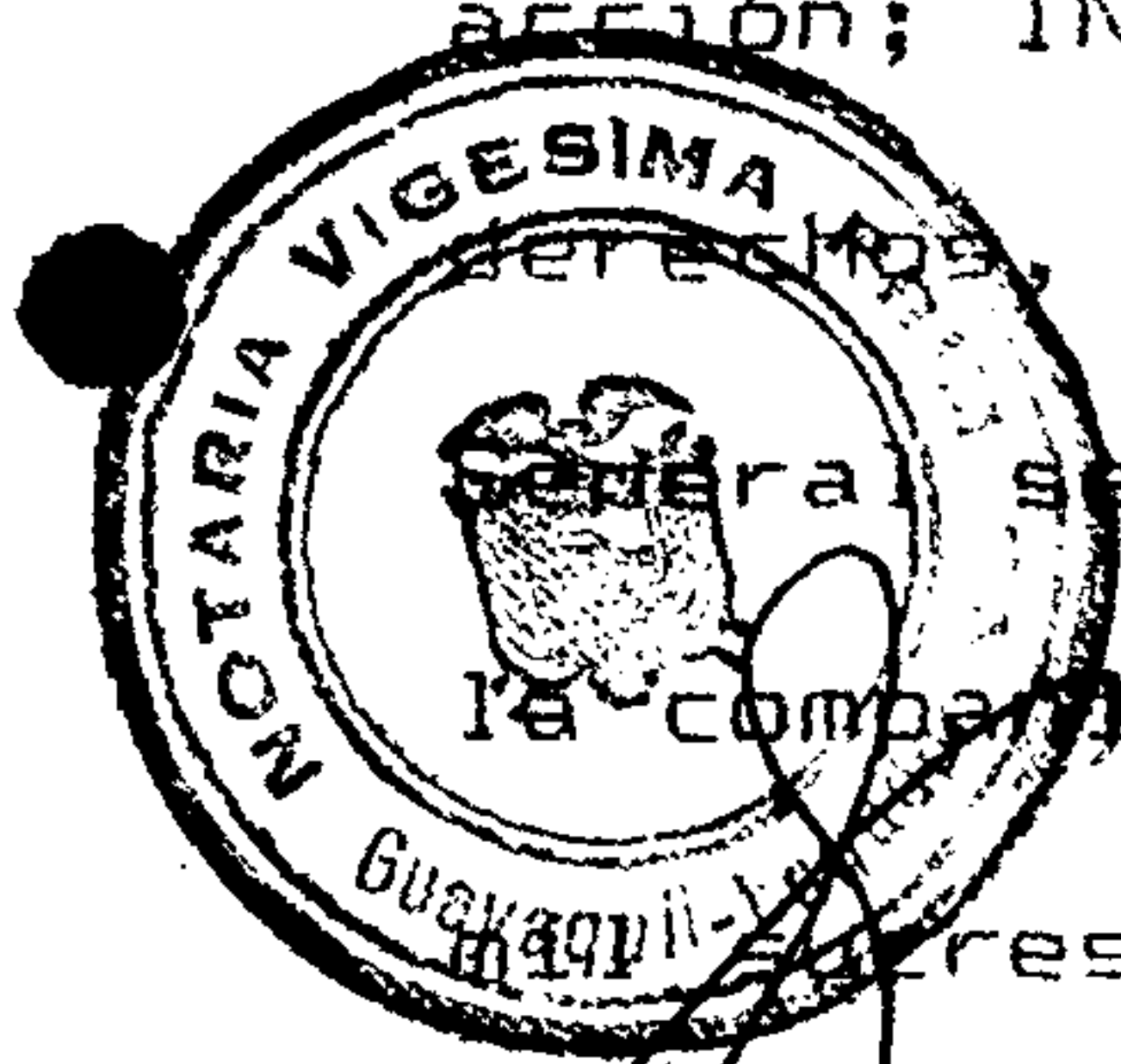
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía INVERSIONES ARLIMAR S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, las señoritas MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO y MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO, en sus calidades de Gerente y Presidente, de la compañía INVERSIONES ARLIMAR S.A., conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos que se acompañan. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública extendida por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón abogado



Francisco Ycaza Garcés, el veintiocho de Diciembre de mil
novecientos ochenta y dos; mediante Resolución número
IG-CA-ochenta y tres-cero trescientos cuatro, dictada el once de
Marzo de mil novecientos ochenta y tres, por el señor Intendente
de Compañías e inscrita a fojas doce mil novecientos cuarenta a
doce mil novecientos ochenta y seis, número dos mil novecientos
sesenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número
cinco mil seiscientos ochenta y nueve del Repertorio, el día
veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó
la compañía INVERSIONES ARLIMAR S.A., con un capital social de
OCHOCIENTOS MIL SUCRES. b) La Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía INVERSIONES ARLIMAR S.A., celebrada el
día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, decidió
por unanimidad, aumentar el capital social a CINCO MILLONES DE
SUCRES y reformar el Estatuto Social de la compañía, la misma que
se acompaña para que sea insertada a esta escritura pública
como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos las señoritas MARIA ROSA
RONQUILLO MONTENEGRO y MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO,
en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la
compañía INVERSIONES ARLIMAR S.A. en acatamiento a lo resuelto
en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, declaramos
bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía
INVERSIONES ARLIMAR S.A., ha sido aumentado a CINCO MILLONES DE
SUCRES, esto es, en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES más
su capital original; b) Que el mencionado aumento de capital se lo
ha efectuado mediante la emisión de cuatrocientos veinte nuevas

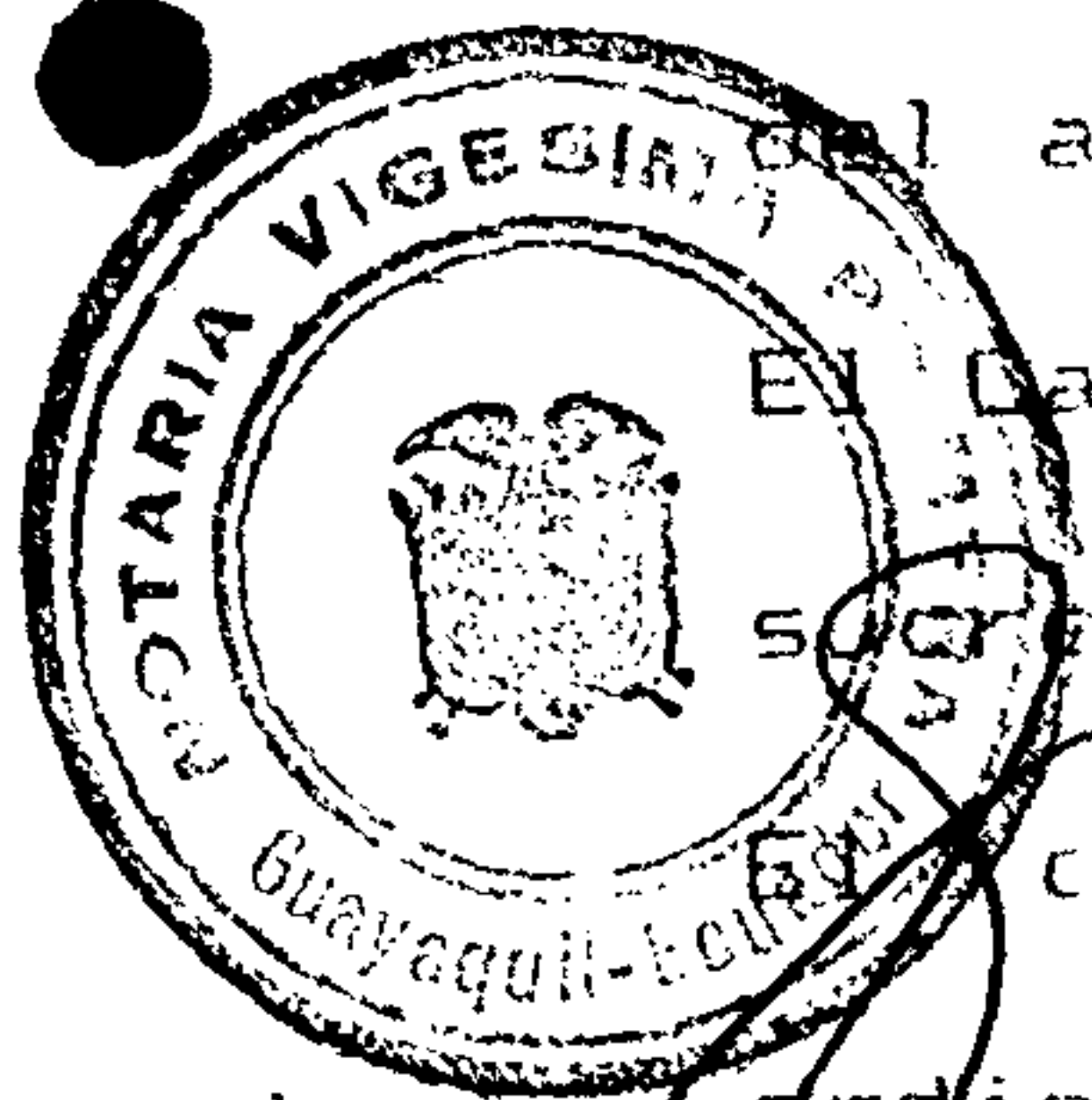
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "INVERSIONES ARLIMAR S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL
EL 21 DE JUNIO DE 1.995.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de
Junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00 en el
local social de la compañía, esto es en la ciudadela la
Alborada, Avenida Guillermo Pareja Rolando y Avenida
Benjamín Carrión, Edificio A2, oficina # 304 del Centro
Comercial Albocentro 5, de la ciudad de Guayaquil se reúnen
los accionistas de la compañía "INVERSIONES ARLIMAR S.A."
señores: MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO, por sus propios
derechos, propietaria de 38 acciones; MARIA EUGENIA
RONQUILLO MONTENEGRO, por sus propios derechos, propietaria
de 39 acciones; ARMANDO RONQUILLO MONTENEGRO, por sus
propios derechos, propietario de 1 acción; LIGIA MONTENEGRO
DE RONQUILLO, por sus propios derechos propietaria de 1
acción; ING. ARMANDO RONQUILLO RAMIREZ, por sus propios
derechos, propietario de 1 acción. En la presente Junta
General se encuentra representado todo el capital social de
la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos
mil sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en
ochenta acciones de diez mil sucres cada una. Por
encontrarse reunidos todos los accionistas que representan
la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de
votos instalar la Junta General con el carácter de
universal, sin convocatoria previa y, asimismo



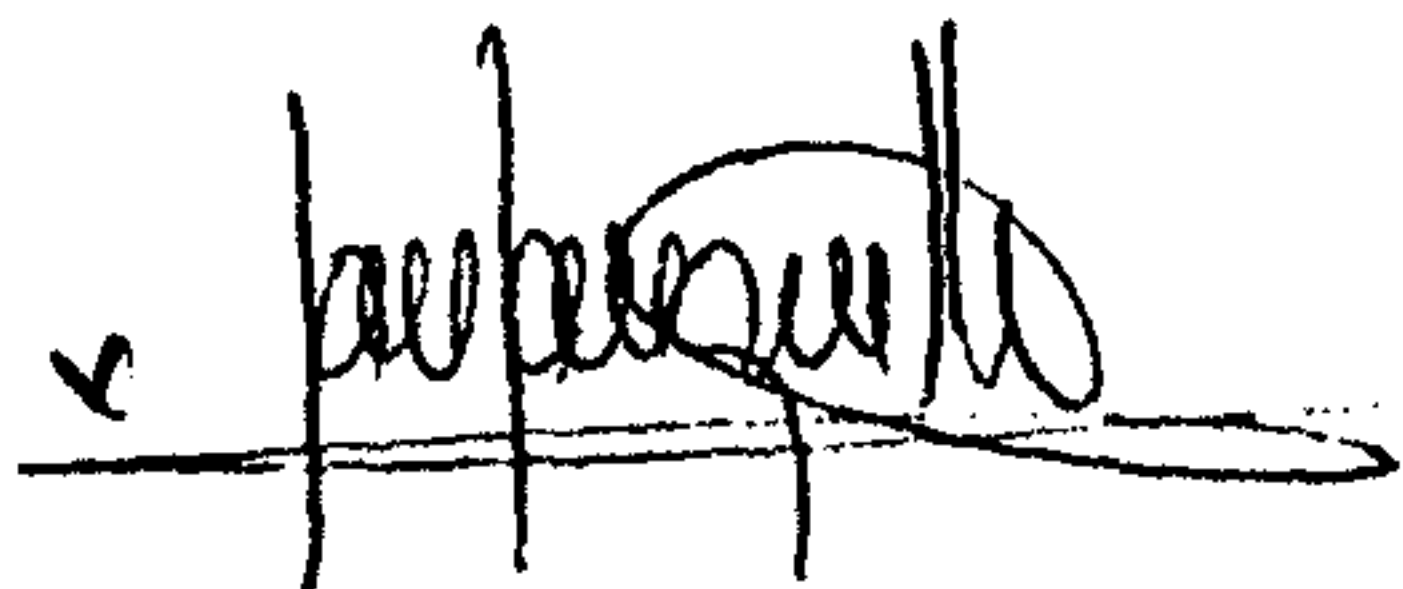
deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Aumento de Capital DOS.- Reforma del Estatuto Social de la compañía. TRES.- Autorizar a la GERENTE y PRESIDENTE de la compañía MARIA EUGENIA y MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO para que otorguen la escritura relacionada con dicho aumento de capital y reforma de estatuto. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía señorita MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO e interviene como Secretaria Ad-hoc la Gerente señorita MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO, quien es designada por unanimidad de votos para que actúe como tal en la presente Junta General. En relación con el primer punto, la Presidenta de la compañía señorita MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO propone a la Junta General de accionistas que se eleve el capital social actual de ochocientos mil sucres a cinco millones de sucres; Que todos los accionistas están de acuerdo en realizar el aumento de capital; Que los accionista Maria Eugenia Ronquillo Montenegro, Maria Rosa Ronquillo Montenegro, y Armando Ronquillo Montenegro han expresado su deseo de suscribir las acciones resultantes del aumento de capital, esto es las cuatrocientos veinte nuevas acciones de diez mil sucres cada una que se emitirían por un valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES; de la siguiente manera: La accionista MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO suscribe ciento veintisiete nuevas acciones de diez mil sucres cada una; la accionista MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO suscribe ciento veintiocho

nuevas acciones de diez mil sucres cada una; y el accionista ARMANDO RONQUILLO MONTENEGRO suscribe ciento sesenta y cinco nuevas acciones de diez mil sucres cada una; Que tanto el Ing. Armando Ronquillo Ramirez como la señora Ligia Montenegro de Ronquillo expresan que no desean suscribir nuevas acciones; Que las nuevas acciones provenientes del aumento de capital se pagan en numerario, en el 100% de su valor. Que corresponde a la Junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los accionistas deliberan, luego de lo cual la Junta por unanimidad de votos de todos los accionistas que representan la integridad del capital social aprueban el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social en todas sus partes. - También se deja constancia que los suscriptores de las cuatrocientas veinte nuevas acciones resultantes del aumento del capital social, son de nacionalidad ecuatoriana.- En relación con el segundo punto del orden del día se aprueba el siguiente texto reformado del artículo cuarto del estatuto social: "Artículo Cuarto: El Capital Social de la compañía es de cinco millones de sucres, el cual se encuentra integramente suscrito y pagado. El capital está representado por quinientas acciones ordinarias, nominativas de diez mil sucres cada una". En relación con el tercer punto; se autoriza a la Gerente y a la Presidente señoritas MARIA ROSA y MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO para que otorguen la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación al señor Intendente de Compañía y proceda a



dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, la Presdienta concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad. Siendo las doce horas treinta minutos la Presidenta declara terminada la Junta. FIRMAN: MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO, MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO, ARMANDO RONQUILLO RAMIREZ, LIGIA MONTENEGRO DE RONQUILLO, ARMANDO RONQUILLO MONTENEGRO Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES ARLIMAR S.A., celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cinco, que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro Acta de la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

p. INVERSIONES ARLIMAR S.A.



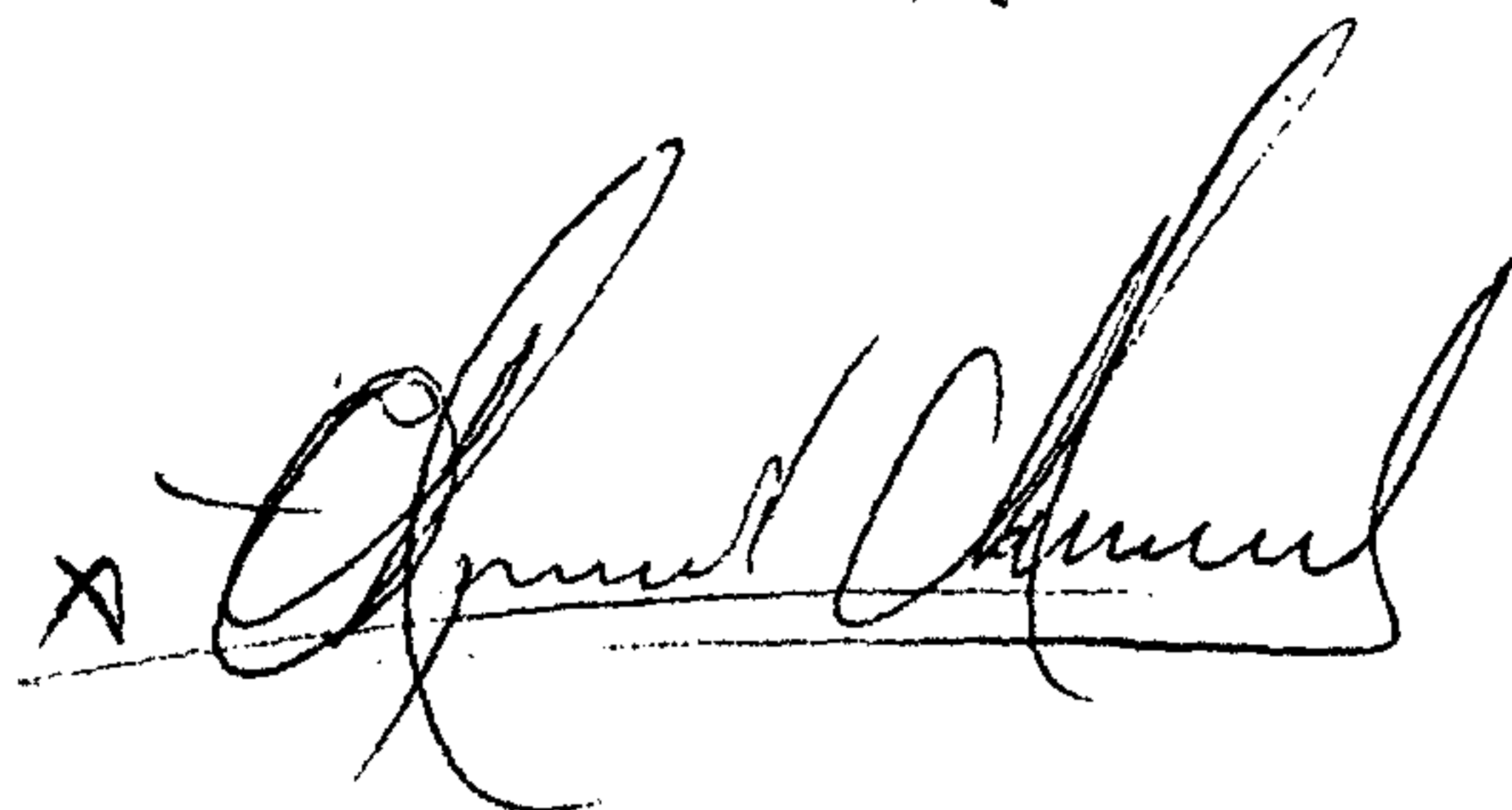
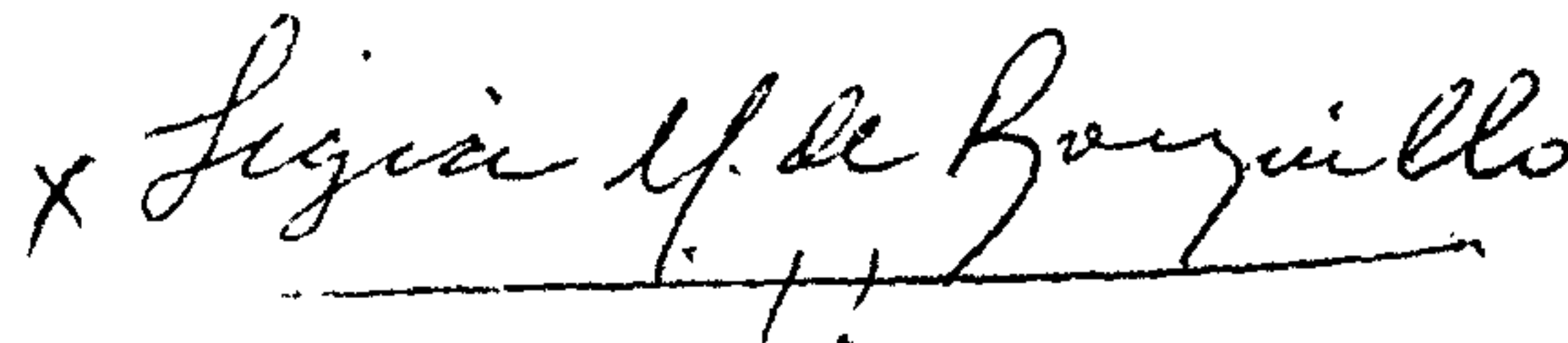
MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO

GERENTE



MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO

PRESIDENTE



Guayaquil, Abril/25 de 1994.

Sra.

MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO
Ciudad. ✓

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Ud., que en sesión de Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES ARLIMAR S.A. ✓ celebrada el 18 de Abril de 1994, ✓ tuvo el acierto de reelegirla en el cargo de GERENTE, ✓ por el período de dos años, ✓ que empezarán a decurrir a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil ✓

En el ejercicio de su cargo, Ud. tendrá la representación legal, ✓ judicial ✓ de la Compañía, conforme lo establecen la Ley y los Estatutos Sociales de la misma. ✓

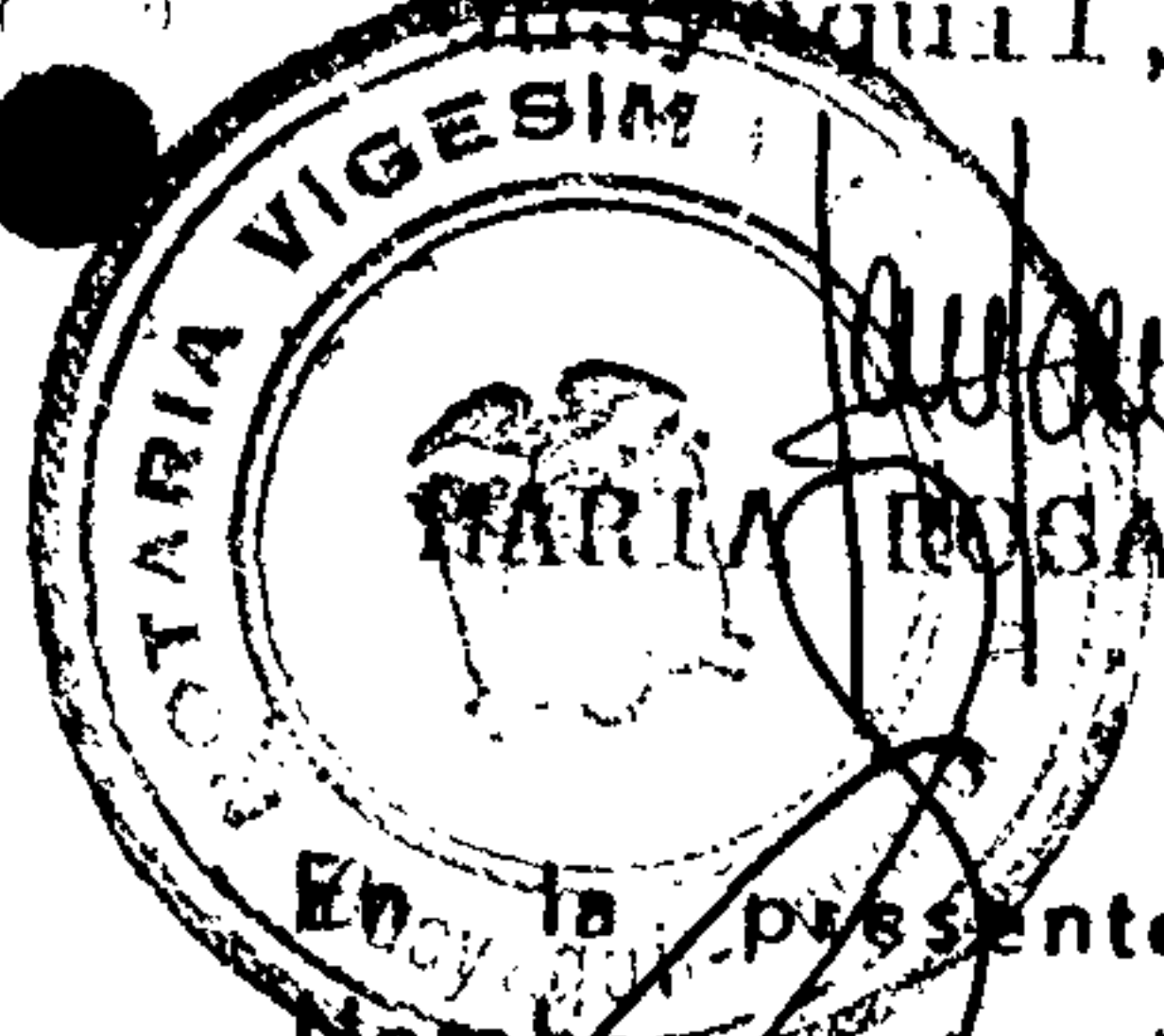
La Compañía, se constituyó por Escritura Pública extendida por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco Yeaza G., ✓ el día 28 de Diciembre de 1982, ✓ siendo aprobada mediante Resolución No. ICCA-83-0304, del 11 de Marzo de 1983, ✓ del señor Intendente de Compañías e inscrita a fojas 12.940 a 12.986, número 2.969 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.689 del Rep[ertorio], el 29 de Abril de 1983. ✓

Sin otro particular que comunicarle, suscribo de Ud.

Atentamente,

Maria Eugenia Ronquillo
ING. MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO
PRESIDENTE DE "INVERSIONES ARLIMAR S.A."

Acepto el cargo para el que he sido reelegida de GERENTE.
Guayaquil, Abril/25 de 1994/



MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de

Folio(s) 24.204 Registro Mercantil No.
8.580 Repertorio No. 117.322

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 23 de Junio de 1994

Hector Alcaraz Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 12.380,-

Guayaquil, Abril, 24 de 1994.

Ing.
MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO
Ciudad.

De mis consideraciones:

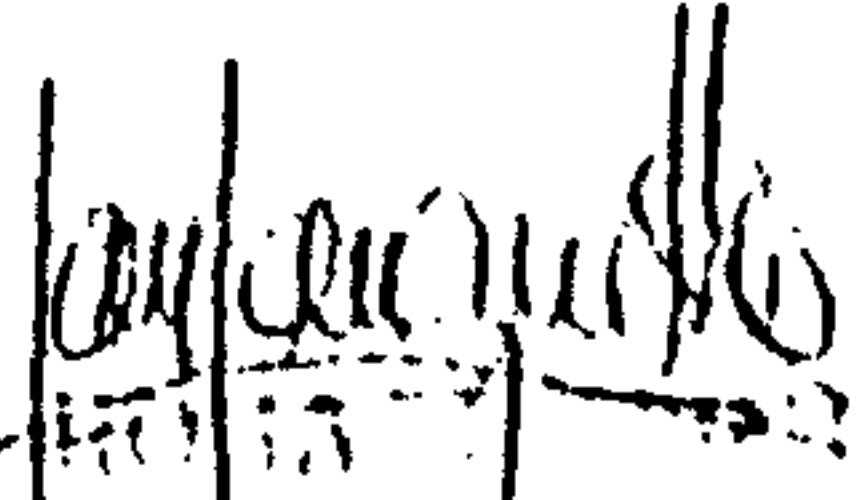
Me es grato comunicarle a Ud., que en sesión de Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES ARILINAR S.A. ✓ celebrada el 18 de Abril de 1994, tuvo el acierto de reelegirla en el cargo de PRESIDENTE, por el periodo de dos años, que empezarán a decurrir a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, Ud. deberá ejercer los deberes y atribuciones que establecen la ley y los Estatutos Sociales de la misma. ✓

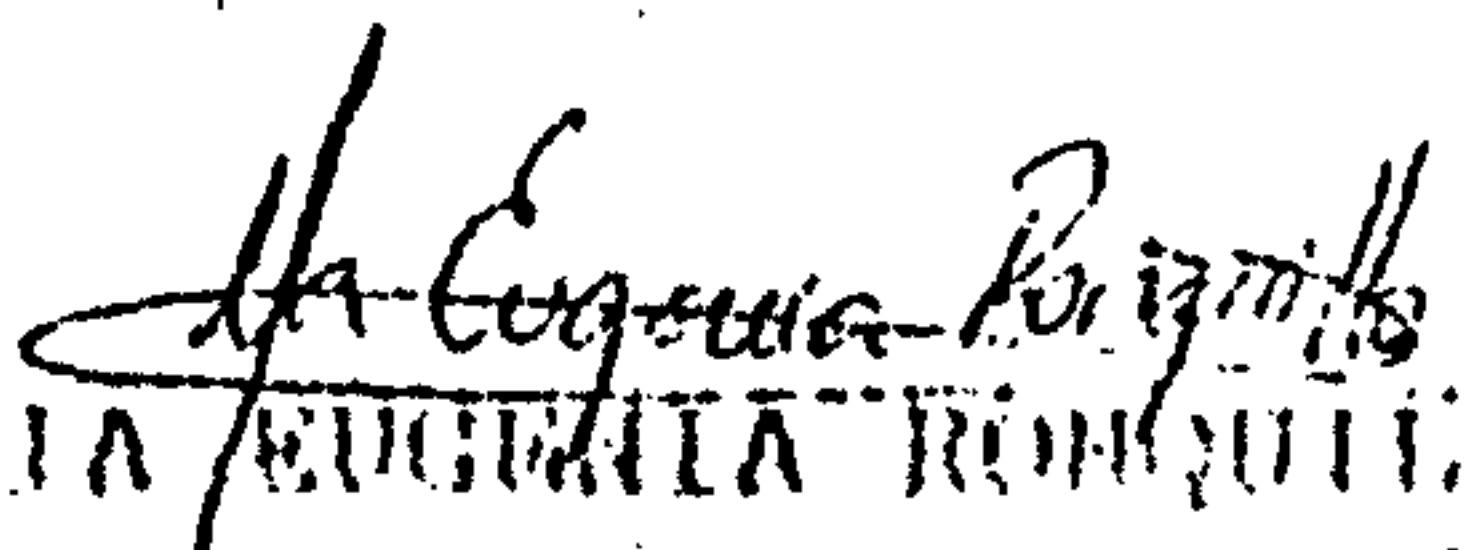
La Compañía, se constituyó por Escritura Pública extendida por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco Yanga G., el día 28 de Diciembre de 1982, y siendo aprobada mediante Resolución No. IGCA 81 0304, del 11 de Marzo de 1983, del señor Intendente de Compañías, e inscrita a fojas 12.940 a 12.986, número 2.969 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.689 del Repertorio, el 29 de Abril de 1983. ✓

Sin otro particular que comunicarle, suscribo de Ud.

Atentamente,


MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO
GERENTE DE INVERSIONES ARILINAR S.A. ✓

Acepto el cargo para el que he sido reelegida de PRESIDENTE. ✓
Guayaquil, Abril 25 de 1994.


ING. MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 24/205 Registro Mercantil No
8.581 Repertorio No. 14.323

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Junio de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO MIRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

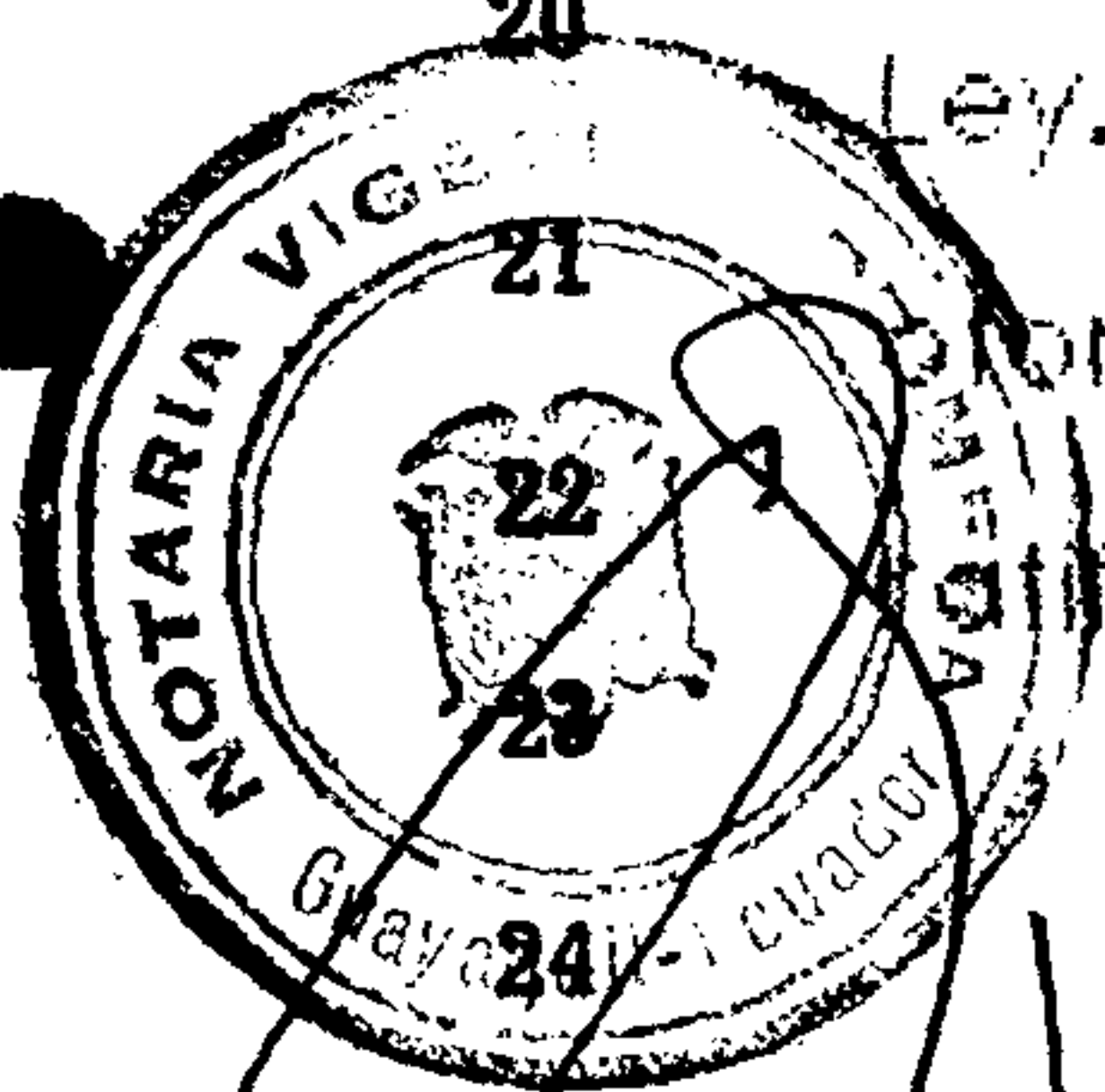


Con fecha 23 de Junio de 1994
se halla inscrito este Nombramiento de Presi-
dente ✓ otorgado por Inversiones Ar-
linar S.A.
Guayaquil, 26 de Agosto de 1994.



NOTARIA
SIMA PRIMERAEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE

1 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de
2 ellas, y c) los accionistas que suscriben el aumento de capital, son
3 de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL
4 ESTATUTO SOCIAL.- Asimismo, las representantes de la compañía
5 INVERSIONES ARLIMAR S.A., declaran igualmente reformado el Artículo
6 Cuarto del Estatuto Social, en los términos que constan en la Junta
7 General Extraordinaria de fecha veintiuno de Junio de mil
8 novecientos noventa y cinco. CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-
9 La suscripción y forma de pago de las nuevas acciones que se
10 emiten en razón del aumento, ha sido hecha en los términos y
11 condiciones que constan en el acta de la antes mencionada Junta
12 General Extraordinaria, cuya copia debidamente certificada
13 formará parte integrante del presente instrumento. Agregue usted,
14 señor Notario, las demás cláusulas de estilo y formalidades de ley,
15 para la perfecta eficacia y validez de esta escritura pública. f)
16 ilegible.- Abogado FERNANDO DURANGO ROJAS.- Registro número
17 siete mil seiscientos cuarenta y cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la
18 minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para
19 que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de
20 Ley. Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz a las
21 pororgante quienes la aceptan en todas sus partes, se afirman
22 y firman en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-



MARIA ROSA RONQUILLO MONTENEGRO

Ced. U. No. 090904681-5

Cert de Vot No. 367-253

Otor-

gantes.

Maria Eugenia Ronquillo

MARIA EUGENIA RONQUILLO MONTENEGRO

Ced. U. No. 090904679-9

Cert de Vot No. 367-252

INVERSIONES ARLIMAR S.A.

R.U.C.No. 0990631441001

EL NOTARIO

[Signature]

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

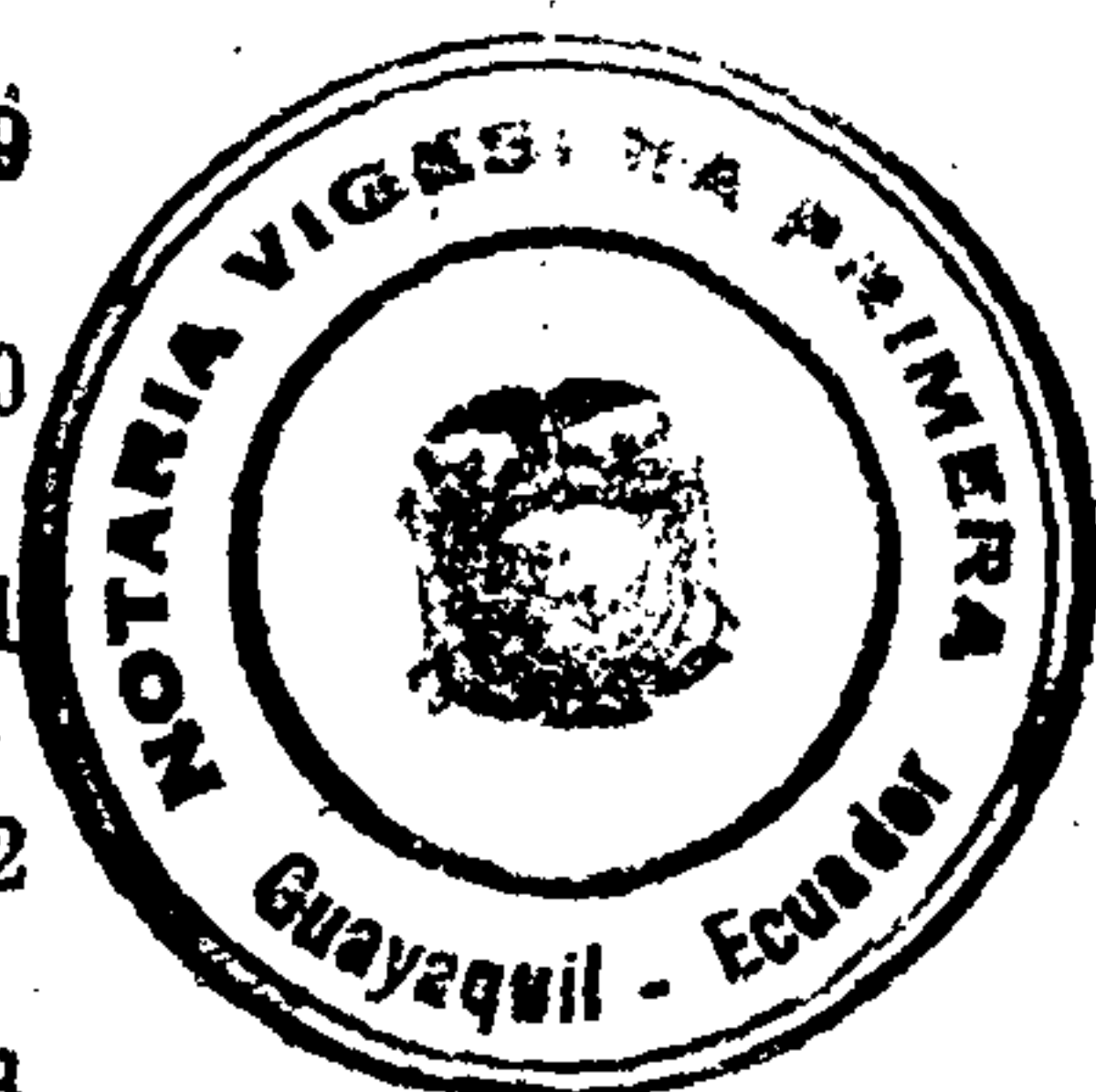
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005063, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Agosto de 1995, se
4 tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al
5 margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES ARLIMAR S.A.,
7 otorgada ante mí, el 21 de Julio de 1995.- Guayaquil, veintidos de Agosto
8 de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

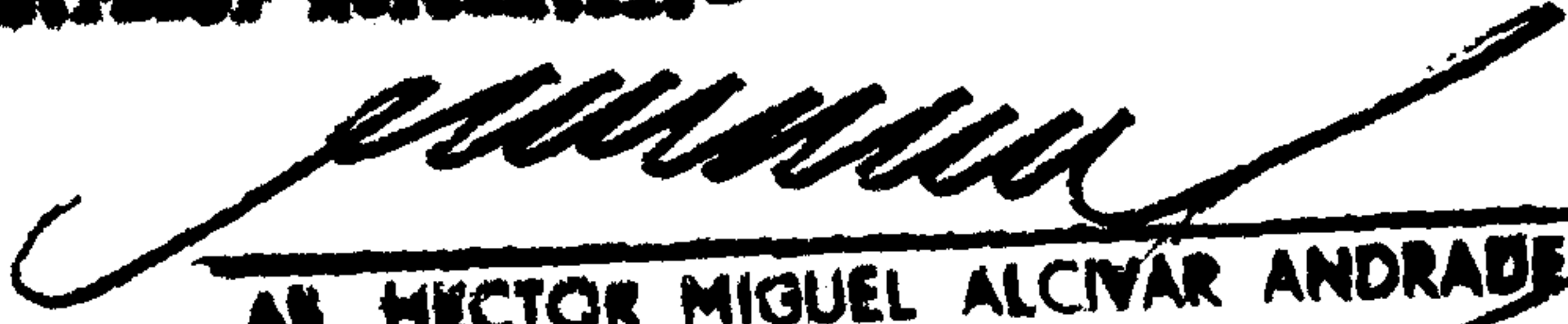
(4)

9
10
11
12
13
14
15 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Re-
16 solución No 95-2-1-1-0005063, dictada el 18 de Agosto de 1.995, por el Sub-
17 intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda ins-
18 crita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
19 Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INVERSIONES ARLIMAR S.A., de folios -
20 47.276 a 47.286, número 15.245 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
21 mero 30.162 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil no-
22 vecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-
23
24

25
26
27
28
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -
733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la Re-

pública, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de
1.975 .- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos noventa
i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura públi-
ca a foja 12.940 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la ins-
cripción respectiva.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil nove-
cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz
de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES ARLINAR S.A., de fe-
cha 28 de Diciembre de 1.982, conforme lo establece el Artícu-
lo Cuarto de la Resolución Número 95-2-1-1-0005063 de fecha
18 de Agosto de 1.993, emitida por el ABOGADO MANUEL MOLINA -
JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital
y la Reforma del Estatuto de la indicada compañía, que contiene
el presente testimonio.- Guayaquil, 12 de Septiembre de 1.993.


Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV